

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

7545 *AGROTEO, SOCIEDAD ANÓNIMA*

Anuncio aumento de capital social

Conforme al artículo 304 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital se comunica que el Consejo de Administración de Agroteo, Sociedad Anónima en su sesión celebrada el 21 de agosto de 2017, en ejercicio de la delegación conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 9 de agosto de 2017, se acordó por unanimidad aumentar el capital social mediante aportaciones dinerarias, en los términos y condiciones más relevantes siguientes:

1. Aumentar el capital social en un importe máximo de 126.000 euros, mediante la emisión de 18.000 nueva acciones de siete euros de valor nominal cada una de ellas, sin prima de emisión, de una nueva serie B, con los mismos derechos económicos y de voto que la actuales acciones, que son renombradas como serie A. Las acciones estarán representadas por medio de títulos que podrán incorporar una o más acciones de la misma serie.

Para la suscripción de las nuevas acciones de la serie B será necesario cumplir uno de los siguientes requisitos: (1.º) Tener contrato en vigor de compraventa de remolacha azucarera para suministro a las fábricas azucareras de AB Azucarera Iberia, SLU, a través de la Sociedad Agroteo, o (2.º) Tener contrato en vigor de prestación de servicios para el cultivo de la remolacha azucarera para suministro a las fábricas azucareras de AB Azucarera Iberia, SLU, a través de la Sociedad de Agroteo.

2. Los actuales socios que cumplan los requisitos para la suscripción de las nuevas acciones podrán ejercitar, dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, el derecho a suscribir un número de acciones nuevas en proporción al valor nominal de las acciones de las que sean titulares con respecto a la totalidad de las acciones emitidas en dicha fecha. Estos derechos son transmisibles en las condiciones establecidas en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales. Se hace constar que Agroteo, Sociedad Anónima no cuenta con acciones propias en autocartera.

Los accionistas que ejerzan el derecho de suscripción preferente deberán desembolsar el cien por cien del capital ampliado que les corresponda conforme al valor nominal de la acciones, acreditándolo ante la Sociedad mediante la remisión de manera fehaciente del justificante con el certificado de ingreso total de las acciones a suscribir en la cuenta que la sociedad tiene abierta en el Banco Santander, en la oficina de la calle Benito León, número 40, en Santa María del Páramo (León), número de cuenta ES94 0049 5333 6729 1616 1114.

3. Se prevé la suscripción incompleta, de suerte que el capital quedará efectivamente ampliado solo en la parte que resulte suscrita y desembolsada.

4. El Consejo de Administración está facultado para dar una nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

Benavente, 21 de agosto de 2017.- El Presidente del Consejo de Administración, Obdulio Barba Barba.

ID: A170061355-1

cve: BORME-C-2017-7545